

# RESOLUCIÓN N 298 NEUQUÉN, 15 NOV 2019

#### VISTO:

La Nota nº 082/2019 DGCSyA de la Dirección General de Catastro SITUN y Agrimensura de fecha 11 de noviembre/2019, contando con la conformidad del Subsecretario de Administración Municipal de Ingresos Públicos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de reubicar personal dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda con la finalidad de mejorar el funcionamiento de las áreas:

Que se cuenta con los servicios de la Agente CASTAÑOS DANIELA ROSANA, L.P. nº 47094, quien actualmente depende de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos;

Que se cuenta con los servicios de la Agente LOBRECICH PAULA ALEJANDRA, L.P. 8461, quien actualmente depende de la Secretaría de Economía y Hacienda:

Que se cuenta con la conformidad de las Áreas involucradas para disponer el traslado de las mencionadas Agentes a la Dirección Gral de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

### EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

#### RESUELVE

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir de su notificación, el traslado de la Agente CASTAÑOS DANIELA ROSANA, L.P. nº 47094, desde la Subsecretaria de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la Dirección Gral de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a partir de su notificación, el traslado de la Agente LOBRECICH PAULA ALEJANDRA, L.P. 8461, desde la Secretaria de Economía y Hacienda, a la Dirección Gral de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda.

Es copia

## 1298-19

## Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

Artículo 3º)	NOTIFIQUESE de la presente norma legal a las Agentes mencionadas en e Art. Nº 1 y nº 2
Artículo 4º)	<b>TOME</b> conocimiento de lo dispuesto anteriormente, la Subsecretaría de Recursos Humanos, y déjese constancia en sus legajos personales
Artículo 5°)	REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE
es E <b>s copia</b>	fdo: Artaza
	Cr. C.J. ISS.E. SERASSIO Substituted as la Administración Municipal de Ingresus Poblecos Municipal del Neuguan

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2264

Fecha 06 / 12 / 2019